

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA PARA LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE ANDALUCÍA A LA ECONOMÍA SOCIAL, “PREMIOS ANDALUCÍA ES” Y SERVICIO DE CATERING RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP. EXPDTE: ADM/2026/011 (CONTR/2026/89747).

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de organización, producción técnica, coordinación y ejecución de la gala de entrega correspondiente a la V Edición de los Premios de Andalucía a la Economía Social, “Premios Andalucía ES”, a celebrar durante el año 2026, incluyendo, entre otras actuaciones, la planificación y gestión integral del evento, la puesta a disposición y coordinación de los medios técnicos y humanos necesarios, el montaje y desmontaje de las instalaciones, la prestación de los servicios de protocolo y atención a asistentes, así como el servicio de restauración/catering asociado al acto, el cual se reservará a empresas de inserción conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

División por lotes

Se considera oportuno la división del contrato en dos lotes.

Lote 1: Servicios de organización, producción técnica y ejecución del evento “Gala de entrega de la V Edición de los Premios de Andalucía a la Economía Social”. La prestación comprende la planificación, organización, coordinación, montaje, ejecución y desmontaje del evento, así como la aportación de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para su correcto desarrollo, incluyendo la coordinación general del acto, asistencia a premiados e invitados, y, en su caso, servicios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo del evento.

Lote 2: Servicio de restauración/catering a celebrar tras la gala de entrega de los premios, reservado a empresas de inserción, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOTE 1: Servicios de organización, producción técnica y ejecución del evento.

1.a) Medios materiales, personales y técnicos necesarios para la organización y ejecución del evento.

La empresa adjudicataria deberá asumir la gestión integral del evento, incluyendo, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- Coordinación general y producción técnica del acto.
- Montaje y desmontaje de los elementos técnicos y decorativos necesarios.
- Gestión de invitados (200 personas) y asistencia protocolaria.
- Producción de materiales gráficos e identificativos del evento.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- e) Prestación de servicios audiovisuales y retransmisión en streaming.
- f) Elaboración de materiales audiovisuales previos y posteriores al evento.
- g) Atención a premiados, autoridades e invitados.
- h) Prestación de los servicios auxiliares necesarios para garantizar el correcto desarrollo de la gala.
- i) Proporcionar un lugar para la celebración del acto con las características que se detallan en el apartado 1.b).

1.b) Lugar de celebración del evento y requisitos mínimos del espacio.

El evento objeto del presente contrato se celebrará en una de las provincias de Andalucía Occidental, estando el lugar concreto de celebración pendiente de determinación por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

La empresa adjudicataria del Lote 1 deberá proponer, en el plazo que se determine por la Dirección General, un **mínimo de tres espacios alternativos** para la celebración del evento, correspondiendo a la Administración la selección definitiva del emplazamiento.

Los espacios propuestos deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Capacidad suficiente para albergar, al menos, a 200 personas asistentes sentadas, así como los espacios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo del acto.
- b) Accesibilidad universal para personas con discapacidad o movilidad reducida, garantizando itinerarios accesibles, accesos adaptados y espacios reservados para personas con necesidades especiales.
- c) Disponibilidad de suministro eléctrico, conectividad a internet y demás infraestructuras técnicas necesarias para el desarrollo de las prestaciones previstas en este Pliego.
- d) Disponibilidad de espacio suficiente para la instalación de escenario, atril institucional, equipamiento audiovisual, zonas de recepción de invitados, acreditaciones y demás elementos necesarios para la celebración de la gala.
- e) Disponibilidad de un espacio diferenciado o compatible destinado a la prestación del servicio de restauración correspondiente al Lote 2.
- f) Ubicación que facilite el acceso de las personas asistentes mediante transporte público y que permita una adecuada organización logística del evento.
- g) Ausencia de cualquier acuerdo de exclusividad, vinculación comercial, obligación de contratación preferente o cualquier otra limitación que impida, restrinja o dificulte la prestación independiente del servicio de restauración objeto del Lote 2.

En particular, no serán admisibles espacios cuya utilización obligue a contratar servicios de restauración propios o de terceros determinados, ni aquellos que impongan condiciones económicas, técnicas u organizativas incompatibles con la ejecución autónoma del Lote 2 por la empresa adjudicataria del mismo.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JcSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria del Lote 1 deberá garantizar expresamente que los espacios propuestos permiten el acceso, montaje, prestación y desmontaje del servicio de restauración por parte de la empresa adjudicataria del Lote 2 en condiciones de plena autonomía y sin restricciones de ningún tipo.

La aceptación definitiva del espacio por parte de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social quedará condicionada a la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este Pliego y, especialmente, a la inexistencia de cualquier régimen de exclusividad que pueda afectar a la correcta ejecución independiente de ambos lotes.

Asimismo, la empresa adjudicataria del Lote 1 deberá colaborar y coordinarse con la empresa adjudicataria del Lote 2, facilitando el acceso a las instalaciones, las operaciones de carga y descarga, el montaje y desmontaje de equipos y cualquier otra actuación necesaria para la correcta ejecución de las prestaciones de restauración.

El espacio donde se celebre el evento deberá reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Capacidad mínima para 200 asistentes sentados.
- b) Disponibilidad de suministro eléctrico suficiente para el desarrollo del acto.
- c) Conectividad a internet que permita la retransmisión en streaming.
- d) Condiciones de accesibilidad universal para personas con discapacidad.
- e) Espacio adecuado para la ubicación de escenario, atril, zona de autoridades y elementos audiovisuales.
- f) Espacio complementario destinado al posterior servicio de catering.
- g) El espacio propuesto no podrá estar sujeto a ningún acuerdo de exclusividad, vinculación comercial, obligación de contratación preferente o cualquier otra limitación que impida o restrinja la prestación independiente del servicio de restauración objeto del Lote 2 por la empresa que resulte adjudicataria de dicho lote.

1.c) Medios técnicos mínimos.

La empresa adjudicataria deberá aportar y garantizar, como mínimo:

- a) Sistema de sonido adecuado al aforo previsto.
- b) Sistema de iluminación escénica.
- c) Equipamiento audiovisual para la proyección de contenidos.
- d) Pantalla o soporte de proyección.
- e) Sistema de retransmisión en streaming.
- f) Equipamiento informático necesario para la coordinación técnica del evento.
- g) Servicio de grabación íntegra del acto en alta definición.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.d) Prestaciones mínimas.

La empresa adjudicataria deberá realizar obligatoriamente las siguientes actuaciones:

- a) Producción de elementos identificativos del evento (cartelería, roll-up, fondos de pantalla, corpóreos...), mediante el desarrollo y adaptación del diseño y creatividad de los elementos identificativos del evento, conforme a las directrices e imagen institucional facilitadas por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social
- b) Mobiliario necesario según la escenografía: mesa de presidencia, sillones, atril, mesita para galardones.
- c) Aportación de ambientación musical en directo durante el desarrollo del acto, destinada a diferenciar las distintas secuencias del programa, que comprenderá, al menos:
 - Música de apertura del evento.
 - Ráfagas musicales durante la entrega de galardones.
 - Actuación musical de cierre de la gala.
- d) Equipamiento audiovisual y de iluminación complementario al disponible en el espacio.
- e) Elaboración de los materiales audiovisuales necesarios para la ceremonia.
- f) Producción de los galardones conforme a las indicaciones de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.
- g) Elaboración de una pieza audiovisual individual para cada premiado (mínimo 1 minuto por galardón), coordinando con cada persona premiada el material gráfico y audiovisual.
- h) Implementación de plataforma de streaming personalizada con imagen del evento y caudal mínimo de 300 mb.
- i) Gestión de acreditaciones, control de asistentes, documentación, obsequios o cualquier material necesario para los participantes.
- j) Gestión de invitados y tareas de comunicación y difusión (envíos, listados, confirmaciones, informes por categoría)
- k) Búsqueda de alojamiento para premiados si procede y comunicación del mismo con al menos dos días de antelación al evento.
- l) Contratación de transporte colectivo para traslados desde la sede de la Dirección General hasta el lugar del evento, si fuese necesario.
- ll) Promoción del evento mediante estrategias de comunicación y publicidad multicanal en redes sociales, prensa, medios digitales y otros soportes, orientadas a maximizar su visibilidad, prestigio y alcance.
- m) Servicio de guardarropa.
- n) Coordinación de invitados y autoridades.
- ñ) Resolución de incidencias y contingencias durante el evento.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- o) Ambientación musical mediante hilo musical durante el catering posterior a la gala.
- p) Grabación íntegra del desarrollo del evento en soporte digital y en alta definición, garantizando la correcta documentación audiovisual del acto, así como la elaboración de un vídeo resumen del acto con una duración mínima de tres minutos.
- q) Entrega de un reportaje fotográfico compuesto por un mínimo de cien fotografías.
- r) Entrega de un informe final de ejecución.

1.e) Medios personales mínimos.

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo:

- a) Una persona responsable de la coordinación general del evento.
- b) Una persona encargada de la regiduría.
- c) Dos persona técnicas audiovisuales.
- d) Una persona presentadora del acto.
- e) Una persona intérprete de lengua de signos.
- f) Cinco personas auxiliares de atención al público o azafatas/os encargadas de:
 - Recepción e información a los asistentes.
 - Acomodación de invitados, premiados y autoridades.
 - Asistencia durante la entrega de galardones.

Dicho personal deberá estar presente en el lugar de celebración con al menos una hora de antelación al inicio del acto.

- g) Una persona responsable del servicio de guardarropa.

Todos los medios personales deberán encontrarse disponibles durante el tiempo necesario para garantizar la correcta ejecución de la prestación.

1.f) Accesibilidad.

La ejecución del contrato deberá garantizar la accesibilidad universal de las personas asistentes.

Como mínimo deberá disponerse de:

- Intérprete de lengua de signos durante el acto.
- Espacios accesibles para personas con movilidad reducida.
- Itinerarios accesibles para acceso y evacuación.

1.g) Entrega de materiales.

En el plazo máximo de quince días naturales desde la celebración del evento, la empresa adjudicataria entregará:

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Grabación íntegra del acto.
- Vídeo resumen.
- Reportaje fotográfico.
- Informe final de ejecución.
- Clipping de medios y redes sociales.

Lote 2: Servicio de restauración/catering (reservado a empresas de inserción):

2.a) Objeto

El presente lote tiene por objeto la prestación del servicio de restauración asociado a la Gala de Entrega de la V Edición de los Premios de Andalucía a la Economía Social, reservándose su participación a empresas de inserción de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La prestación comprenderá la organización integral del servicio de catering en modalidad cóctel, incluyendo la elaboración, suministro, transporte, montaje, servicio, desmontaje y retirada de todos los elementos materiales y humanos necesarios para su correcta ejecución.

El servicio se prestará con posterioridad a la finalización de la gala, para un número estimado de 200 personas asistentes.

La duración efectiva del servicio de cóctel será de noventa (90) minutos, contados desde su inicio, sin perjuicio de las tareas previas de preparación y montaje y de las posteriores de desmontaje y retirada de materiales, que serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La Administración podrá modificar el horario concreto de inicio del servicio en función de las necesidades organizativas del evento, sin que ello suponga alteración de las condiciones económicas del contrato.

La empresa adjudicataria deberá tener completamente finalizadas las labores de montaje, preparación y disposición del servicio con una antelación mínima de treinta (30) minutos respecto de la hora prevista para el inicio del cóctel.

El desmontaje y retirada de materiales deberá realizarse inmediatamente después de la finalización del servicio, dejando el espacio utilizado en adecuadas condiciones de limpieza y uso.

La duración mínima efectiva del servicio de atención a las personas asistentes será de noventa (90) minutos.

2.b) Prestaciones incluidas.

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- a) Elaboración y suministro de todos los alimentos y bebidas incluidos en la oferta presentada.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b) Transporte de los alimentos, bebidas, mobiliario, equipamiento y demás elementos necesarios hasta el lugar de celebración del evento.
- c) Montaje y desmontaje de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio.
- d) Servicio de sala durante toda la duración del catering.
- e) Retirada de residuos, limpieza y reposición del espacio utilizado al estado previo a la celebración del evento.
- f) Coordinación con la empresa adjudicataria del Lote 1 y con la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social para garantizar la correcta ejecución de ambas prestaciones.

2.c) Medios materiales mínimos.

La empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo:

- a) Veinte (20) mesas altas tipo cóctel.
- b) Menaje completo necesario para la prestación del servicio.
- c) Cristalería, vajilla, cubertería y mantelería adecuadas al número de asistentes.
- d) Equipamiento auxiliar necesario para la conservación, preparación y servicio de los alimentos y bebidas.
- e) Elementos necesarios para la correcta gestión de residuos generados durante la prestación.

Todos los materiales deberán encontrarse en adecuado estado de conservación, limpieza e higiene.

2.d) Medios personales mínimos.

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo:

- a) Una persona responsable de coordinación o jefatura de sala.
- b) Doce (12) camareros/as para la prestación del servicio.
- c) El personal de cocina, montaje, desmontaje y apoyo necesario para garantizar la correcta ejecución de la prestación.

La empresa adjudicataria garantizará la presencia efectiva de los medios personales comprometidos durante todo el tiempo de duración del servicio.

2.e) Menú mínimo obligatorio.

- La oferta gastronómica deberá incluir, como mínimo:

Aperitivos fríos:

- Ocho (8) referencias diferentes.

Aperitivos calientes:

- Seis (6) referencias diferentes.

Postres:

- Tres (3) referencias diferentes.

Las cantidades ofertadas deberán resultar suficientes para atender adecuadamente al número estimado de asistentes.

- Bebidas mínimas obligatorias

El servicio incluirá, como mínimo:

- a) Agua mineral.
- b) Refrescos y bebidas sin alcohol.
- c) Cerveza con alcohol.
- d) Cerveza sin alcohol.
- e) Vino blanco.
- f) Vino tinto.

Las cantidades deberán ser suficientes para atender a la totalidad de asistentes previstos.

- Opciones alimentarias especiales.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de alternativas alimentarias adecuadas para personas con necesidades dietéticas específicas.

Como mínimo deberán ofrecerse opciones:

- a) Sin gluten.
- b) Sin lactosa.
- c) Adaptadas a alergias o intolerancias alimentarias previamente comunicadas por la Administración.

2.f) Coordinación con el Lote 1.

La empresa adjudicataria del presente lote tendrá derecho a acceder al espacio de celebración en las condiciones necesarias para la correcta ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria del Lote 1 deberá facilitar el acceso al recinto, las operaciones de carga y descarga, el montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la prestación del catering.

En ningún caso podrán imponerse limitaciones derivadas de acuerdos de exclusividad del espacio de celebración con empresas de restauración, debiendo garantizarse la plena autonomía funcional del presente lote.

2.g) Condiciones de ejecución.

La prestación deberá realizarse conforme a la normativa vigente en materia sanitaria, alimentaria, laboral, de prevención de riesgos laborales y de gestión medioambiental.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todos los costes derivados de personal, transporte, montaje, desmontaje, limpieza, materiales, suministros y cualesquiera otros necesarios para la correcta ejecución del servicio se entenderán incluidos en el precio ofertado.

2.h) Entrega y recepción.

La prestación se entenderá correctamente ejecutada una vez finalizado el servicio de catering y comprobado por la persona responsable del contrato el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, se establece en un periodo de hasta 6 meses a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo llevarse a cabo en cualquier momento dentro de dicho intervalo.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El evento se celebrará en alguna de las provincias de Andalucía Occidental.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona titular de la Jefatura de Servicio de Registros e inspección de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

5. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía de los servicios será de 3 meses, a contar desde la finalización de la totalidad de las prestaciones contratadas.

CARMEN MARIA DURAN BARRANTES		13/08/2026 13:34:22	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw098F5q9f7R8JCfSlu34a2R960	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	